



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO MILENIO BICENTENA	FECHA DE ELABORACIÓN: 08.07.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000961

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		6.411,85-
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	6.400,00	
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	11,85	
TOTAL					6.411,85	6.411,85-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO			
EXPEDIENTE No 0400000373			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> LUIS ALEJANDRO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> RITA ROSARIO DE LA CUEVA CONSTANTE
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUIS CEVALLOS	PATRICIA GABELA	RITA DE LA CUEVA
FECHA:	08.07.2022	08.07.2022	08.07.2022



**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS**

UEMMB- INF - 2022

Nro. 003

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

2. ANTECEDENTES

- a) Mediante oficio N° 003 de 23 de junio de 2022, la licenciada Ana Celi, Coordinadora de ECA, solicita autorización para el inicio del procedimiento para la contratación del servicio de pintura de los bloques pedagógicos.
- b) Para el presente proceso se reciben 5 ofertas con las que se realiza el estudio para la determinación del presupuesto referencial y evaluación de las mismas.
- c) La oferta que cumple con los parámetros requeridos oferta el valor de \$6.400,00.
- d) La disponibilidad presupuestaria que consta en la cédula de gastos asciende al valor de \$ 5.335,24, en la partida 530402 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado”
- e) Con fecha 28 de junio se generaron las respectivas órdenes de compra para la adquisición de materiales de oficina que constan en catálogo electrónico, cuyo valor total de la compra es \$181.85
- f) La disponibilidad presupuestaria que consta en la partida presupuestaria 530804 “Materiales de Oficina” en la cédula de gastos asciende al valor de \$ 70,00.

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, tiene dentro de su programación presupuestaria la necesidad de adquirir Materiales de oficina, así como trabajos de mantenimiento de la infraestructura.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Los bienes requeridos se encuentran justificados por el responsable de Bodega y constituyen bienes necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.



El cuanto al servicio para la pintura de los bloques pedagógicos es necesario contar con el mantenimiento de la infraestructura de manera periódica y oportuna.

Para tal efecto es necesario realizar el correspondiente traspaso presupuestario a fin de atender su adquisición.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

En este sentido y con el fin de atender los requerimientos expuestos, se evidencia la disponibilidad de recursos; el traspaso de crédito para la asignación se propone con el siguiente detalle:

DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
Servicio de Seguridad y Vigilancia	530208	117.313,72	32.383,72	6.411,85		110.901,87
Edificios, Locales, Residencias y Cablea	530402	6.453,74	5.335,24		6.400,00	12.853,74
Materiales de Oficina	530804	1.000,00	70,00		11,85	1.011,85
TOTAL:		124.767,46	37.788,96	6.411,85	6.411,85	124.767,46

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: La partida presupuestaria de la que se toman los recursos de la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

6. CONCLUSIONES

En conclusión y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades institucionales, constantes en el POA institucional, es necesaria la autorización de la máxima autoridad para el traspaso propuesto.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**

Ing. Patricia Gabela Erazo
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Pronunciamiento:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Rectora de la Unidad Educativa Municipal del Milenio



Bicentenario, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de Gastos Administrativos, solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
RITA ROSARIO DE
LA CUEVA
CONSTANTE

Dra. Rita De La Cueva
RECTORA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231188	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110	*AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO - LARGO: 9.3 CM - CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO - MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL - ANCHO: 4.8 CM - ALTO: 8 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - PESO: 160 G - COLOR: NEGRO CON GRIS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS	12	4,1100	0,0000	49,3200	12,0000	55,2384	530804

Subtotal	49,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9184

Total	55,2384
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,2384

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:04:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231189	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET
GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA
COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO
MAURICIO GUARDERAS
IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	24	0,1420	0,0000	3,4080	12,0000	3,8170	530804

Subtotal	3,4080
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4090
Total	3,8170

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8170

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:05:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231190	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - DIÁMETRO: 18MM X 25 YD - COLOR: TRANSPARENTE - PESO: 18 G - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 25 YD - UNIDAD: 1 UNIDAD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR	12	0,1500	0,0000	1,8000	12,0000	2,0160	530804

Subtotal	1,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2160
Total	2,0160

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0160

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:06:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231193	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIAMETRO 9.5 CM - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - PESO: 90 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	12	0,4230	0,0000	5,0760	12,0000	5,6851	530804

Subtotal	5,0760
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6091

Total	5,6851
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,6851

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:07:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231183	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - PESO: 150 G - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9,8 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,6800	0,0000	27,2000	12,0000	30,4640	530804

Subtotal	27,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2640

Total	30,4640
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,4640

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:15:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231184	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913215	*ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS , 8 ETIQUETAS POR HOJA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - LARGO: 8,5 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PESO: 20 G - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - ANCHO: 1.5 CM - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS DESDE 8.5X1.50 T-22	60	0,2770	0,0000	16,6200	12,0000	18,6144	530804

Subtotal	16,6200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9944

Total	18,6144
Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,6144

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:01:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231182	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	2	1,6450	0,0000	3,2900	12,0000	3,6848	530804

Subtotal	3,2900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3948
Total	3,6848

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,6848

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 06:55:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231185	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - COLOR: CREMA - ANCHO: 2 PULGADAS - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - PESO: 146 G - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PEGAJOSIDAD: 5 - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	24	1,2000	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	530804

Subtotal

28,8000

Impuesto al valor agregado (12%)	3,4560
Total	32,2560
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,2560

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:02:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231191	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - ESPESOR: 2 MM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - ANCHO: 3.2 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIESTIRENO - PESO: 22 G - LARGO: 30 CM	24	0,1388	0,0000	3,3312	12,0000	3,7309	530804

Subtotal	3,3312
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3997
Total	3,7309

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,7309

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:06:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231192	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214911111	*SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA (A-Z) SEPARADORES DE CARTULINA A-4 COLORES FUNDA A- Z MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 139 G - UNIDAD: 1 FUNDA A-Z - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS E INDICE ABECEDARIO A-Z - LARGO: 29,5 CM - MODELO: A4 COLORES FUNDA A-Z ABECEDARIO - GRAMAJE DE LA CARTULINA: 150 G - COLOR: 1 COLOR X SET BLANCO, AMARILLO, CELESTE , VERDE Y ROSADO - ESPESOR TOTAL: 2.5 MM - REFUERZOS: CON 2 PERFORACIONES PARA CARPETA - MATERIAL: CARTULINA - ANCHO: 22.5 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	12	1,7000	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	530804

Subtotal

20,4000

Impuesto al valor agregado (12%)	2,4480
Total	22,8480
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,8480

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:06:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231186	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico:	carlos.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico:	janigaer@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES				
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
JEANNET GABELA
ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
JESSENIA COELLO
ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	12	1,0500	0,0000	12,6000	12,0000	14,1120	530804

Subtotal	12,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5120
Total	14,1120

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,1120

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:02:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002231187	Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación: 30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	MSC. JESSENIA COELLO	Cargo:	RECTORA SUBROGANTE	Correo electrónico: carlos.torres@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO		Correo electrónico: janigaer@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	TGLO. CARLOS TORRES		
Observación:	La entrega se realizará en la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, ubicada en el barrio Franco Méndez, sector el Beaterio, calle E2D y Av. El Beaterio, área de Bodega			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA
 JEANNET GABELA
 ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIBEL
 JESSENIA COELLO
 ALMAGRO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: MSC. JESSENIA COELLO

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,8333	0,0000	9,9996	12,0000	11,1996	530804

Subtotal	9,9996
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,1996


Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,1996

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 07:03:19

COMPROMISO DE GASTO

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO MILENIO BICENTENA	FECHA DE ELABORACION: 24.06.2022
CENTRO GESTOR: Unidad Educativa Milenio Bicentenario	No. EXPEDIENTE CERTIFICACIÓN: 1000063099
EJERCICIO ECONOMICO: 2022	No. COMPROMISO: 4700020183
RUC / CI BENEFICIARIO: 1712174901001	
BENEFICIARIO: 0000544863 PILICITA COLLAGUAZO ALEXANDRA JEOVANA	

COMPROMISO DE GASTO						
AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO		PARTIDA DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	830,00
TOTAL						830,00

SON: OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES			
DESCRIPCIÓN: adquisición de papel de impresión y fotocopiado para el stok de la bodega institucional			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALEJANDRO	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO	 Firmado electrónicamente por: MARIBEL JESSENIA COELLO ALMAGRO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUIS CEVALLOS		
FECHA:	24.06.2022		



ESTUDIO DE MERCADO	
Objeto de la contratación	"PINTURA DE BLOQUES PEDAGÓGICOS - MB"
Fecha	06 de julio de 2022

"26.1.- Estudio de mercado.- Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en los numerales 1 y 4 del inciso precedente."

1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Tema:		Referencia
1	Historia	Próceres de la independencia del 10 de agosto de 1809(Gesta libertaria).
2	Identidad institucional	Visión y misión institucional
3	Identidad cultural	arte y cultura
4	Valores éticos e integrales	PEI y código de convivencia
5	Ciencia	Colegio del mundo

2. PROFORMAS RECEPTADAS

"Art. 336.- Uso de la Herramienta "Necesidades de Ínfimas Cuantías" y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia. Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal



Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, cuya utilización es de carácter obligatorio.”

De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

- Código de Necesidad de ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00785
- Se reciben 5 ofertas las que corresponden a los siguientes oferentes:

- Luis Marcelo Rodríguez Haro
- Isaac Judá Ushiña Vilcacundo, RUC: 1727297069001
- Sergio Luis Camacás Carrera, RUC: 1003217195001
- Edison Javier Lascano Monge, RUC: 1716176407001
- Benjamín Alexander Viteri Martínez, RUC: 1725024764001




- Presentación de parámetros requeridos:

PARAMETRO REQUERIDO	OFERENTES				
	Luis Marcelo Rodríguez Haro	Isaac Judá Ushiña Vilcacundo	Sergio Luis Camacás Carrera	Edison Javier Lascano Monge	Benjamín Alexander Viteri Martínez
ilustrador	SI	SI	SI	NO DETALLA	SI
artista plástico	SI	SI	SI	SI	SI
maestro pintor	SI	SI	SI	NO DETALLA	SI
propuesta técnica	SI	SI	SI	NO PRESENTA	SI
propuesta económica	SI	SI	SI	SI	SI
fotomontaje o perspectiva	SI	NO PRESENTA	SI	NO PRESENTA	SI
hoja de vida	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI
portafolios de trabajos realizados	SI	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SIN FIRMA	SI
formulario 44	NO PRESENTA	SI	SI	NO PRESENTA	SI



- Valores ofertados:

OFERENTE	Luis Marcelo Rodríguez Haro	Isaac Judá Ushiña Vilcacundo	Sergio Luis Camacás Carrera	Edison Javier Lascano Monge	Benjamín Alexander Viteri Martínez
VALOR OFERTA	7.000,00	6.700,00	6.700,00	6.500,00	6.400,00

Elaborado por:		Revisado y Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: RITA ROSARIO DE LA CUEVA CONSTANTE</p>
Sr. Luis Cevallos	Ing. Patricia Gabela	Dra. Rita De La Cueva
<i>GESTOR DE COMPRAS PÚBLICAS</i> Certificación de competencias No. SERCOP-ITCKkX5its	<i>JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA</i> Certificación de competencias No. SERCOP- zDgqsVyiZI	RECTORA Certificación de competencias No. SERCOP- G6oslxNxf9